



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3243/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 25 de noviembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 3587/2021, caratulado: "DIRECCIÓN DE ENERGÍAS LICITACIÓN PRIVADA N° 49 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3091/2021 de fecha 12 de noviembre del año 2021 se llamó a LICITACIÓN PRIVADA N° 49/2021 para la adquisición de MATERIALES ELÉCTRICOS, que serán destinados a obras de iluminación en nuestra ciudad, con un Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 1.515.260,00).

Que el día 19 de noviembre del año 2021, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado UN (1) oferente: el Señor Alberto Ramón INGANI, CUIT N° 23-05874471-9, con domicilio en 25 de Mayo N° 1.560 de esta ciudad y presenta la OFERTA total por todos los ítems de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 1.178.730,00).

Que a fs. 54 obra dictamen técnico del Director de Energías, Ingeniero Daniel BUENAHORA, en el cual detalla que la oferta presentada por el Señor Alberto Ramón INGANI resulta técnica y económicamente conveniente a los intereses de este municipio, por lo cual aconseja adjudicar dicha licitación.

Que a fs. 65 obra agregada planilla comparativa de ofertas, emitida por la Responsable del Área de Suministros, Señora Marta Graciela OLIVA, de la cual se desprende que la oferta presentada por el Señor Alberto Ramón INGANI es un VEINTIDÓS CON VEINTIUNO por ciento (22.21%) INFERIOR al Presupuesto Oficial y los ítems a adjudicar de los cuales no superan el DIEZ por ciento (10%) del presupuesto por ítem son los siguientes: ítem 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 19 y 20.

Que en este Departamento Ejecutivo concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y entiende pertinente proceder al dictado del presente acto administrativo a efectos de adjudicar la presente licitación en forma parcial.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍQUESE de Forma Parcial la Licitación Privada N° 49/2021 al Señor Alberto Ramón INGANI, CUIT N° 23-05874471-9, con domicilio en 25 de Mayo N° 1.560 de esta ciudad, los siguientes ítems: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 19 y 20 de materiales eléctricos por el monto total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO (\$ 787.728,00).

ARTÍCULO 2°.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 60 - Dirección de Energías - Dependencia: DENERG - Dirección de Energías - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.02.00 2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal